

CON COPIA No. 1139/93

Chis Gistilly ille
Direction Intrine & Interaction
Ind. Tenence I in Justice
Pag. 520 Ical 72
Fecha 15-4-93
Hora fluctures

PROYECTO DE LEY CONSTITUCIONAL

El Congresista de la República que suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, el monopolio de los servicios de cementerio por parte de las municipalidades no permiten su modernización y disminución de costos.

Que, dicho monopolio impide la rápida construcción de nuevos cementerios y recintos funerarios para los restos mortucrios.

Propone a consideración del Congreso Constituyente el siguiente proyecto de Ley Constitucional:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 10.- Derógase el inciso 5) del artículo 2550 de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 29.- La presente Ley Constitucional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuniquese, etc.

Lima.

